


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 22 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05765-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y UNO (\$ 140.500,91), a la empresa "Maca Tobiano Turismo" en concepto de adquisición de pasajes para los docentes integrantes de los tribunales evaluadores de los Concursos Docentes llevados a cabo en las localidades de Río Gallegos y Caleta Olivia, durante el Ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y UNO (\$ 140.500,91), a la empresa "Maca Tobiano Turismo" en concepto de adquisición de pasajes para los docentes integrantes de los tribunales evaluadores de los Concursos Docentes llevados a cabo en las localidades de Río Gallegos y Caleta Olivia, durante el Ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión Académica- Actividad: 02.- Concursos -Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 79.377,97

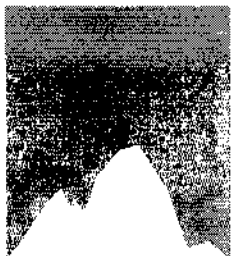
Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión Académica- Actividad: 02.- Concursos -Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 61.122,94

Presupuesto 2006.-



057

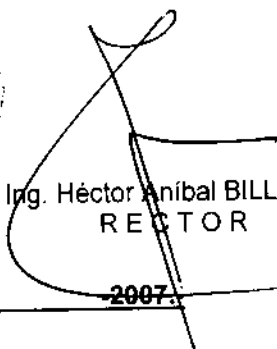


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 057

2007

g.l.